



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	158
Proceso	Verbal– Simulación Absoluta
Demandante	Francisco Antonio Franco González
Demandadas	France Elena García Flórez y Luisa Fernanda Acevedo García
Radicado	05861-40-89-001-2023-00035-00
Decisión	Rechaza demanda

Como quiera que el demandante no subsanó los requisitos que le fueron exigidos mediante auto No. 120 del 28 de febrero del presente año, dentro del término legal concedido para ello, procederá este Despacho a dar aplicación a lo disposición normativa consagrada en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, habrá de rechazarse la presente demanda de Simulación Absoluta, teniendo en cuenta que la apoderada del demandante no cumplió con la carga impuesta en la referida providencia.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia;

RESUELVE

Primero: Rechazar la presente demanda de Simulación Absoluta, instaurada por el señor Francisco Antonio Franco González, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 027 del 16/ 03/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario